



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 001 2017 00135 00
Demandante	BANCO COLPATRIA S.A.
demandado	CUBIERTAS RINALDI S.A.S.
Asunto	INCORPORA Y NOMBRA NUEVO CURADOR
AI No.	837V (1540)

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante arrima la constancia de notificación al curador designado LUIS DARIO AGUDELO USMA, misma que fue devuelta por la empresa de correo certificado, ello en razón a que el curador designado no reside en la dirección suministrada en el auto del 27 de noviembre de 2019 (fl.139).

Por lo antes mencionado, procede esta judicatura a nombrar nuevo curador Ad-Litem, para que represente los intereses del acreedor hipotecario así:

- JORGE IVAN MARIN TABARES T.P-144.077, C.C.8.406.791, quien se localiza en el correo electrónico jimarin@yahoo.es.

La parte interesada comunicará su nombramiento. Adviértasele que deberá desempeñar el cargo en forma gratuita y que el nombramiento es de forzosa aceptación y que dentro de los tres (03) días siguientes al recibo del comunicado, deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, si no lo hiciera, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, y le acarreará las sanciones establecidas en el Art. 154 Inc. 3° del C.G.P.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2d359f6b98b20b3a2d1af020ed55259f9ab6827de9a40b2676b6abbcff37ebf

Documento generado en 05/11/2020 11:58:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>